



110 - **00 7900**

Tunja, **03 SEP 2020**

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y dando alcance al inciso final del Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”*

CITA AL SEÑOR:

**ARTURO LEÓN LÓPEZ**  
Sin más datos

Comedidamente me permito solicitarle se presente en notificaciones de esta entidad, ubicada en la antigua vía Paipa No. 53-70, ciudad de Tunja; el día lunes o viernes de 07:00 horas a 11:00 horas, con el fin de surtir notificación personal del Auto No. 616 del 11 de agosto de 2020; que obra en el expediente OOCQ-00440-16; en caso de no poder asistir, podrá delegar otra persona mediante autorización o poder, para que se notifique en su nombre, conforme lo establecido en el artículo 71 de la ley 1437 de 2011.

Igualmente le informo, si desea ser notificado por medios electrónicos, conforme lo establece el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, debe enviar la autorización por escrito debidamente firmada, o al correo electrónico [ousuario@corpoboyaca.gov.co](mailto:ousuario@corpoboyaca.gov.co), suministrando el correo o fax al cual desea recibir las comunicaciones y/o notificaciones; esto con el fin de dar aplicación a los lineamientos impartidos por el Gobierno nacional mediante decreto 491 de 2020.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta comunicación en página web, se procederá a la notificación por Aviso de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ**  
Secretario General y Jurídico

Proyectó: Jhon Alexander Obando Flórez.  
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.  
Archivado en: Proceso Sancionatorio Ambiental OOCQ-00440-16

